

SALTA, 05 NOV 2019

RESOLUCIÓN 602

Expediente Nº 14133/19

VISTO la Nota Nº 1046/19 presentada por el Sr. José Armando ZERDA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil Plan de Estudios 1987 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante José Armando ZERDA solicita el reconocimiento de las asignaturas "Probabilidad y Estadística", "Informática", "Fundaciones" y el "Requisito Curricular: Ingeniería y Sociedad".

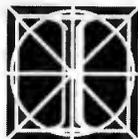
Que la Escuela de Ingeniería Civil solicita que se giren las actuaciones a los Profesores Responsables de cada una de las materias con el objeto de que emitan dictamen al respecto.

Que el Profesor Responsable de "Probabilidad y Estadística", Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, considera que ninguna de las materias aprobadas en el Plan de Estudios 1987 guarda relación con la materia.

Que la totalidad de los docentes dictaminaron con respecto a la solicitud presentada por el estudiante.

Que por Nota Nº 2579/19 elevada por el Profesor Responsable del Requisito Curricular: Ingeniería y Sociedad, el Ing. Marcelo VERA informa que cumplimentó con el Complemento Temático solicitado a fs. 7 vta., otorgándole el Reconocimiento Total del requisito.

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

RESOLUCIÓN **602**

Expediente N° 14133/19

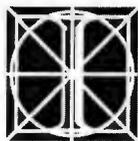
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. José Armando ZERDA, Libreta Universitaria N° 71267, EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil, Plan de Estudios 1987, para las materias de la carrera de Ingeniería Civil, Plan de Estudios 1999 Modificado, que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES - CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
INFORMÁTICA	Por CÁLCULO NUMÉRICO: Aprobada el 20/08/2009 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 2A, Acta 0150, FOLIO 1.	NO REGISTRA
FUNDACIONES	Por FUNDACIONES Y MECÁNICA DE ROCAS: Aprobada el 20/08/2009 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 2A, Acta 0150, FOLIO 1.	NO REGISTRA

ARTÍCULO 2°.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura que a continuación se detalla, según lo aconsejado por el Profesor Responsable de la cátedra:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES - CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: INGENIERÍA Y SOCIEDAD	Por PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS: Aprobada el 02/08/1996 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 9C, Acta 2763, Folio 279.	NO REGISTRA
	Por INGENIERÍA LEGAL: Aprobada el 22/02/1996 con Nota NUEVE (9), según consta en Libro 9C, Acta 2632, Folio 148.	NO REGISTRA



Expediente N° 14133/19

TEMAS COMPLEMENTARIOS:
Medio Ambiente y Ética Profesional.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en el Requisito Curricular: INGENIERÍA Y SOCIEDAD, por la Equivalencia Parcial concedida en el artículo anterior incorporando además el informe de aprobación del Tema Complementario requerido y que se especifican a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES - CIVIL	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: INGENIERÍA Y SOCIEDAD	Por PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS: Aprobada el 02/08/1996 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 9C, Acta 2763, Folio 279.	NO REGISTRA
	Por INGENIERÍA LEGAL: Aprobada el 22/02/1996 con Nota NUEVE (9), según consta en Libro 9C, Acta 2632, Folio 148.	NO REGISTRA
	TEMAS COMPLEMENTARIOS APROBADOS el 27/08/2019 con Sin Nota.	-----

ARTÍCULO 4º.- No otorgar equivalencia en la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, según lo aconsejado por el Profesor Responsable de la Cátedra.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. José Armando ZERDA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 602

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa